

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

Requisitos para llevar a cabo el trámite

Artículos 49, 50, y 52 de la Ley General de Protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados; 37, 38, y 39 de la Ley de protección de datos personales en posesión de Sujetos obligados del estado de Oaxaca.

1.- Acreditar la identidad del titular y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante, con documento oficial vigente (ejemplo: INE, carta poder notarial, mandato judicial, cartilla militar, entre otros).

2.-En caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles y se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.

3.-Tratandose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico conforme a las leyes aplicables, podrá ejercer el derecho ARCO siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

4.-Formato de solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

5.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

6.-Presentarla en la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Oaxaca.